

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO JUNIO DE 2015 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001 y **el Decreto 0984 de 2012** de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico presenta el informe del mes de junio de 2015, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas y el coordinador del grupo de contratación.

METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011 y el Decreto 0984 de 2012. Con base en estas normas se verificó:

- Seguimiento de la información mensual
- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias a fecha de corte junio 30 de 2015, encontrando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el mes de junio suscribió --- contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – “Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas,	En la SNR durante el mes de junio de 2015, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos

encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.	propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente mes no vinculó personal supernumerario.
Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.
Decreto 26 de 1998 Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	La superintendencia no realiza fiestas ni agasajos con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998.

ANALISIS DE COSTOS Y GASTOS:

El siguiente cuadro presenta las variaciones de los rubros de servicios de personal entre los meses de junio y mayo de 2015:

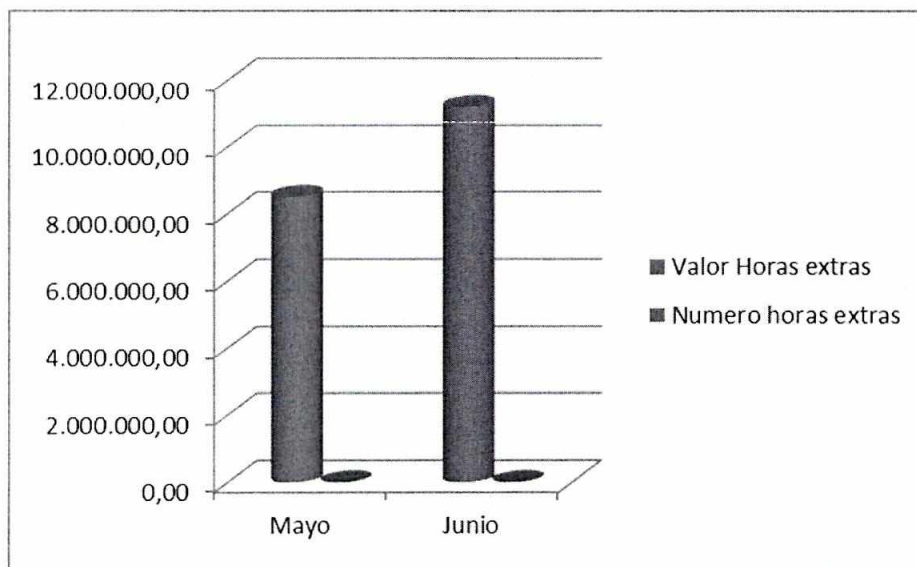
1. GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA					
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO (B)	VARIACION ABSOLUTA DEL MES REPORTADO CON RESPECTO AL MES ANTERIOR(C =B-A)	VARIACION RELATIVA (%)
		may-15	jun-15		
1.1	Sueldo Básico	4.650.401.332	5.466.949.781	816.548.449	17,56
1.2	Horas Extras	8.507.152	11.199.513	2.692.361	0,00
1.2.1	Horas Extras al 200%	965.132	1.561.752	596.620	0,00
1.2.2	Horas Extras Diurnas	5.351.144	7.344.699	1.993.555	0,00
1.2.3	Horas Extras Nocturnas	2.089.622	161.782	-1.927.840	0,00
1.2.4	Horas Extras Nocturnas Festivas	101.254	2.131.280	2.030.026	0,00
1.2.5	Ajuste Horas Extras	0	0	0	0,00
1,2,6	Horas Extras Diurnas Festivas	0	0	0	0,00
1.3	Vacaciones	668.057.124	534.994.640	-133.062.484	-19,92
1.4	Vacaciones en dinero	26.024.863	22.546.670	-3.478.193	-13,36
1.5	Prima de Servicios	8.414.250	2.465.407.537	2.456.993.287	29.200,38
1.6	Bonificación Recreación	50.903.414	43.862.347	-7.041.067	-13,83
1.7	Prima Técnica	206.724.431	231.357.663	24.633.232	11,92
1.8	Prima Técnica 159	8.590.268	10.440.589	1.850.321	21,54
1.9	Bonificación Semestral	0	5.504.750	5.504.750	0,00
1.10	Bonificación de Servicios	143.302.709	184.650.379	41.347.670	28,85
1.11	Prima de Navidad	9.424.004	4.758.734	-4.665.270	-49,50
1.12	Prima de Vacaciones	436.894.006	366.575.494	-70.318.512	-16,10
1.13	Prima De Antigüedad	6.027	3.090.677	3.084.650	51.180,52
1.14	Prima de Coordinación	47.163.559	52.555.984	5.392.425	11,43

1.15	Subsidio de Transporte	56.726.879	-33.778.485	-90.505.364	-159,55
1.16	Auxilio de Alimentación	36.451.621	45.579.492	9.127.871	25,04
1.17	Incapacidad por Maternidad	25.029.692	290.238	-24.739.454	-98,84
1.18	Incapacidad no Profesional	0	12.955.201	12.955.201	#¡DIV/0!
1.19	Incapacidad Profesional	0	2.122.587	2.122.587	#¡DIV/0!
1.20	Otros	0	0	0	0,00
	TOTAL	6.382.621.331	9.431.063.791	3.048.442.460	47,76

Fuente: Informe mensual del gasto del Grupo de Administración del Talento Humano

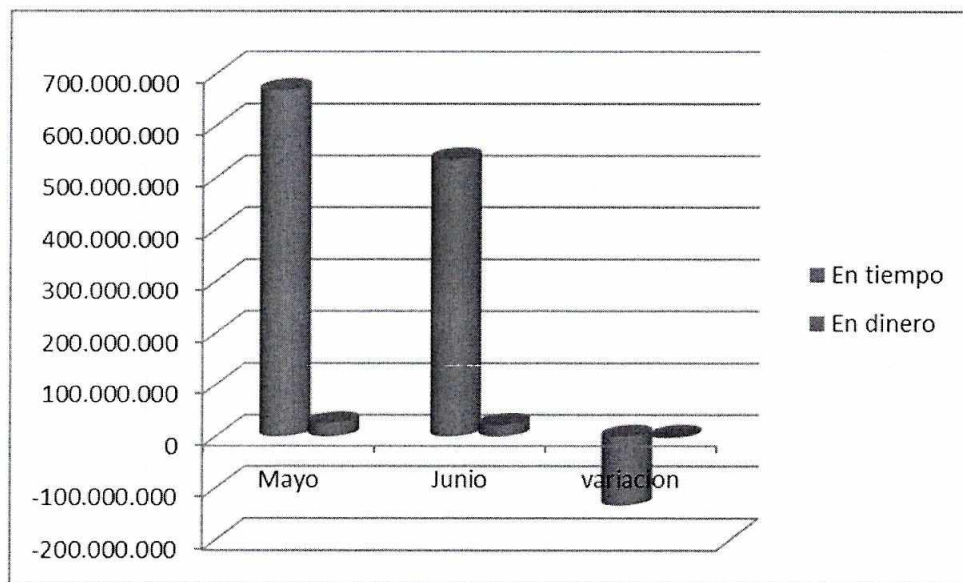
Horas extras: Las horas extras del mes de junio de 2015 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente, por lo que el gasto en el mes de junio de 2015 alcanzo el valor de \$11.199.513 mientras que en el del mes anterior fue de \$8.507.152, observándose un incremento del 31.65% equivalente al valor de \$2.692.361 que se debió al ajuste de las horas extras de los meses anteriores liquidadas con base en la nueva escala salarial autorizada por el Decreto 1101 de mayo 26 de 2015.

Las horas extras del mes de junio fueron autorizadas para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado, así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del nivel central de la Superintendencia y para el funcionario encargado del mantenimiento de las instalaciones, por lo que el valor pasó de \$8.507.152.00 al valor de \$11.199.513.00 en junio de 2015. El número de horas extras pasó de 1.133 a 1.240 para 21 funcionarios.

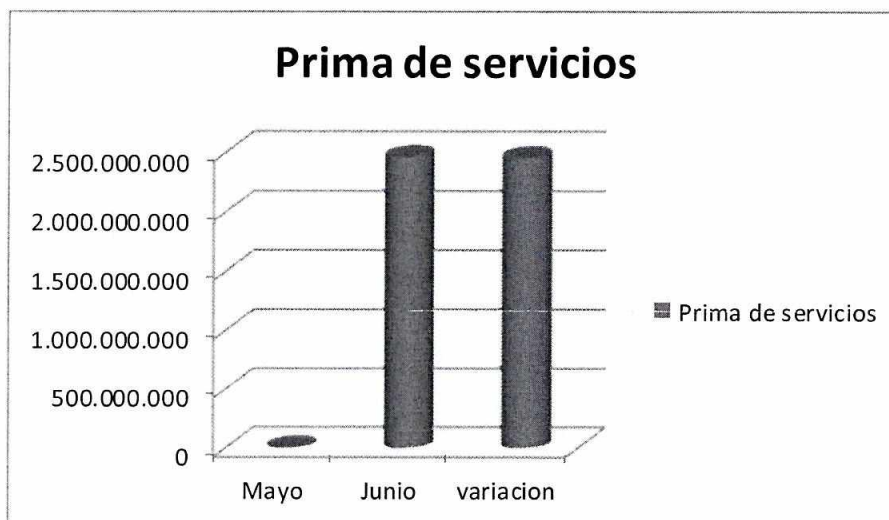


Vacaciones: Comparativamente con el mes inmediatamente anterior el valor disminuyó en un 19.63% al pasar de \$668.057.124.00 a \$534.994.640.00 en razón a que en el mes de mayo se pagaron las vacaciones a un número de funcionarios que iniciaron el disfrute en el mes de junio.

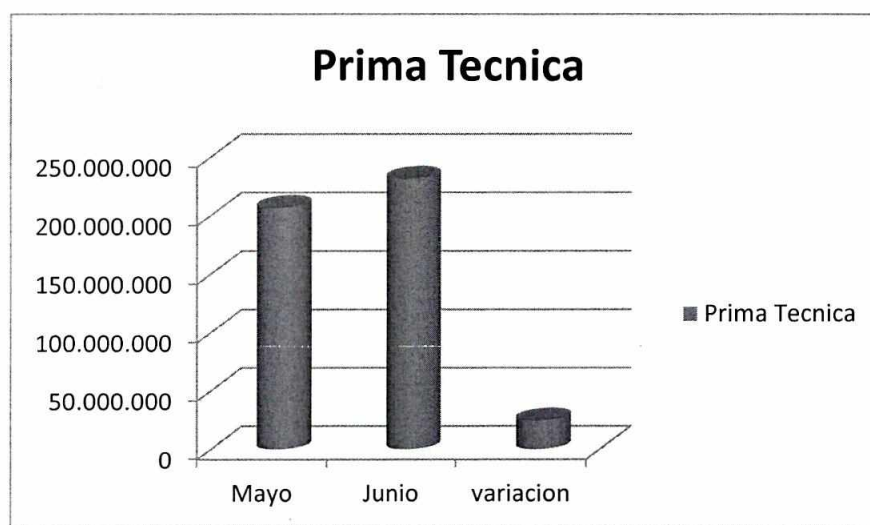
Vacaciones en dinero: Se observa disminución del 13.36% con respecto al mes anterior al pasar de \$26.024.863.00 al valor de \$22.546.670.00 debido a que en el mes de mayo se pagó esta prestación a funcionarios retirados de la entidad. En el mes de junio se pagó el incremento de acuerdo con la nueva escala salarial autorizada por el Gobierno Nacional.



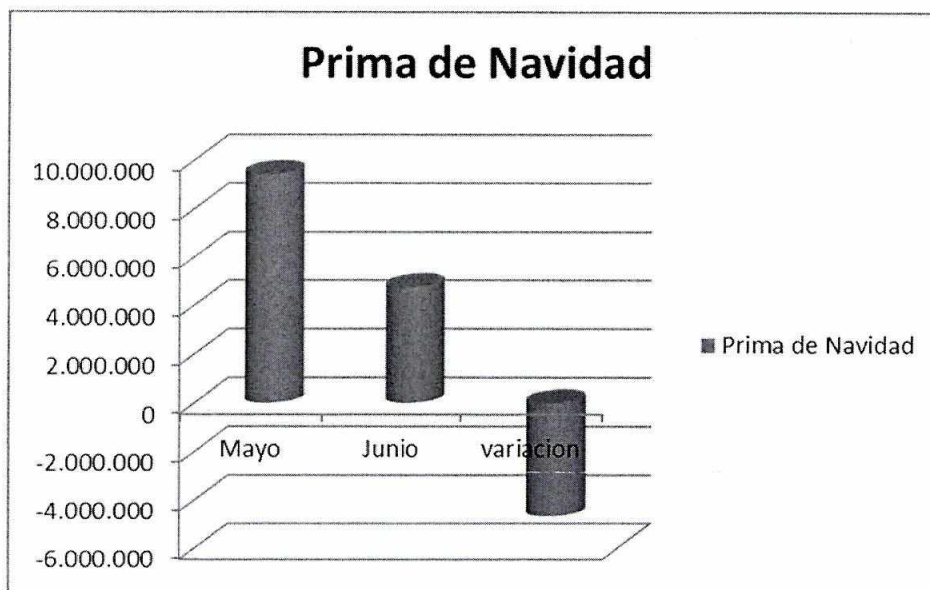
Prima de servicios: Presenta disminución del 29.20% con respecto al mes de mayo de 2015 al pasar de \$8.414.250.00 a \$2.465.407.537.00 por haberse pagado en el mes de mayo esta prestación a los funcionarios retirados de la entidad.



Prima Técnica: En el mes de junio de 2015 se observa un incremento en esta prestación del 12.75% con respecto al mes de mayo de 2015, al variar este rubro de la suma de \$195.094.256.00 al valor de \$231.357.663.00. El incremento corresponde al reajuste en el pago de la prima técnica asignada para los directivos de acuerdo con lo ordenado por el gobierno nacional para el año 2015.



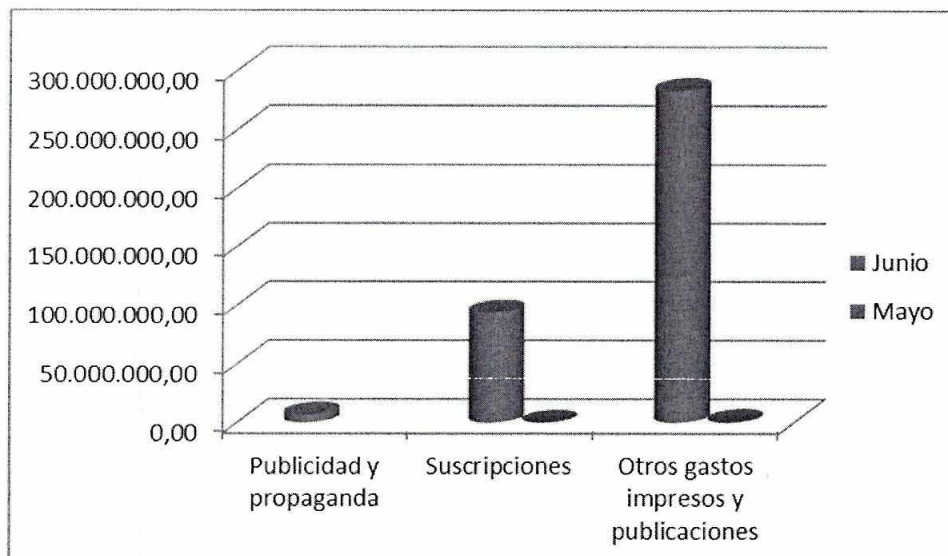
Prima de Navidad: Presenta disminución del 49.50% comparativamente con el mes anterior a pasar de \$9.424.004.00 al valor de \$4.758.734.00 en el mes de junio de 2015. La variación se debe al pago realizado en el mes de mayo para los funcionarios retirados de la entidad.



Honorarios: En el mes de junio de 2015 la entidad reporta según el informe presupuestal del SIIF el valor de \$74.442.115.00 por concepto de honorarios mientras que en el mes de mayo presentó una ejecución de \$18.108.803.00 en este concepto. El aumento del último mes se debe a la contratación de profesionales para apoyar las áreas jurídicas, financieras y Delegada de Tierras en el nivel central.

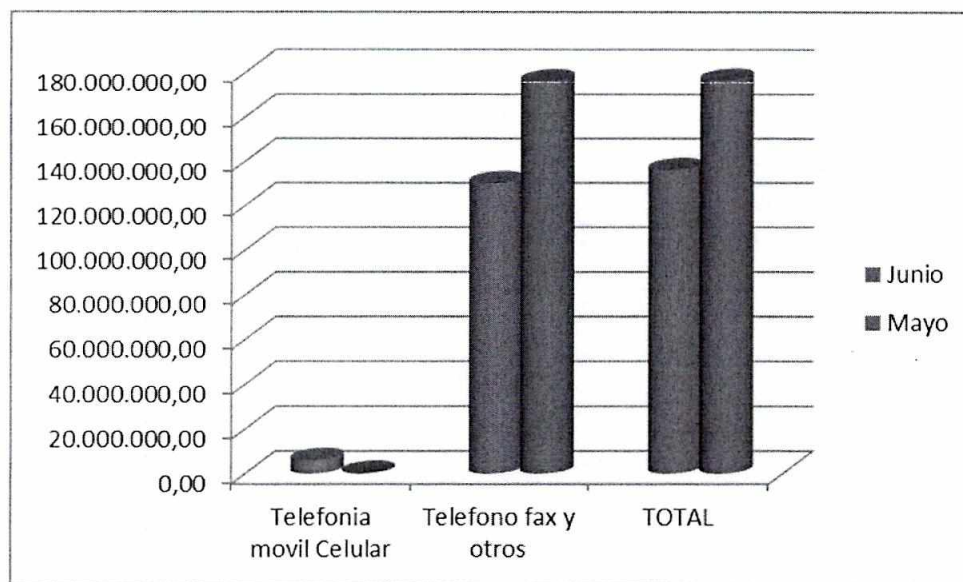
Impresos y Publicaciones: Durante el mes de junio de 2015 la ejecución del gasto en este concepto fue de \$383.765.178.00 que comparada con la del mes de mayo \$ 965.650.00 se observa un aumento del 39.641% con respecto al mes anterior. El aumento presentado en este mes se debe principalmente a la celebración del contrato No 390 de junio 25/15 con la empresa Avance Jurídico Casa Editorial Ltda para prestar el servicio de suscripción y consulta jurídica vía internet a 37 obras contenidas en el medio de comunicación y conocimiento de información jurídica www.redjurista.com para consulta a nivel nacional el cual tiene un valor de noventa y cuatro millones de pesos m/legal (\$94.000.000.00).

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de los ítems que conforman este rubro.



Telefonía fija y Celulares: La entidad en el mes de junio de 2015 por concepto de telefonía celular y fija pagó el valor de \$136.038.152.00 mientras que para el mes de mayo canceló el valor de \$176.373.515.00, presentándose un descenso en el gasto del 23% comparativamente con el mes inmediatamente anterior. Este gasto se causó por el servicio de las comunicaciones entre las áreas del Nivel Central, las Notarías y las Orips del País, para la transferencia de información para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Así mismo, el cumplimiento del ahorro ordenado por el gobierno Nacional, la SNR a través de la Dirección Financiera y Administrativa solicitó en el mes de febrero la cancelación de 36 líneas de teléfono fijo para reducir el gasto en este concepto.



Mantenimiento vehículos:

La Entidad cuenta con Diez y siete (17) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	obh - 539	familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	obi - 356	spark	2010	N.C.Despacho
3	Automóvil	Nissan	obi - 948	tilda	2012	N,C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	obi - 950	tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	obi - 954	tiida	2012	Secre. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	obi - 951	frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 783	Rangel	2012	Orip /M/Ilin, Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	obi - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	obi -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	obi - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	clq - 834	land crusier	2003	Orip /M/Ilin Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	obg -227	sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	ocj - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Motocicleta	Suzuki	zby - 01a		2007	Despacho.
17	Automóvil	seat	obi - 676	león	2007	Operativo- activo
18	Automóvil	mercedes Benz	obh - 660	320 - e	1993	Inactivo-Almacén
19	Automóvil	bmw	obh - 495		1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
20	Micro bus	Hyundai	ock 796	h1	2014	nivel central

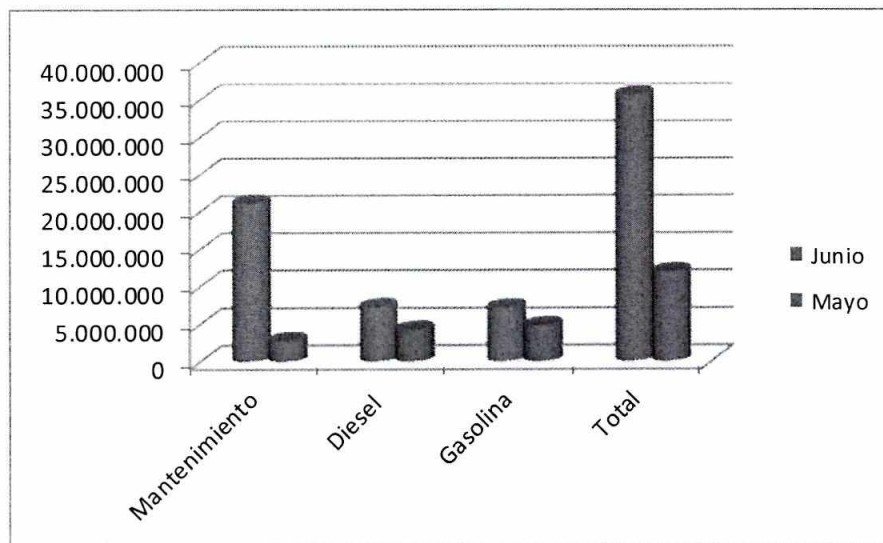
Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

Los vehículos marca SEAT línea LEON con placas OBI-676 modelo 2007 y el Mercedes Benz de placa OBH-495 modelo 2007 se encuentran en proceso de chatarrización.

La ejecución presupuestal reportada por el SIIF y los coordinadores de presupuesto y servicios administrativos para el mantenimiento de vehículos durante los meses de junio y mayo de 2015, presentan gastos para el mes de junio por \$ 21.175.000.00 y de 2.831.172.00 para mayo de 2015, por lo que se observa un aumento en el gasto del 648% (\$18.343.828.00) y que corresponden al suministro de repuestos para los vehículos de la entidad.

Combustibles y lubricantes:

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de junio y mayo de 2015, los reportes del coordinador de servicios administrativos y las consultas efectuadas en SIIF Nación II la entidad presenta gastos por combustibles (Diesel y gasolina corriente) para el mes de junio por \$14.550.000.00 y de \$9.200.000.00 para mayo de 2015, por lo que se observa un aumento del 58% (\$5.350.000) en este último mes comparativamente con el mes anterior.



Mantenimiento de inmuebles: En el mes de junio de 2015 se presenta un gasto de \$12.594.237.00 en este concepto que comparado con el valor del mes de mayo de \$5.990.065.00 se observa un aumento del 110% en el mes de junio de 2015.

Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto fueron impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y busca la reducción de los siguientes rubros:

1.- Reducción de gastos en publicaciones en un 40%.

2.- Gastos de viaje y viáticos un 15%.

3.- Gastos de Vehículos y combustibles:

Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avantrak (avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.- Gastos de Papelería:

El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red.

5.- Gastos de Telefonía:

Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales.

7.- Eventos y Capitaciones:

Para obtener ahorro se realizarán las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad.

8.- Gastos de Personal 1.8%.

En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales

CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo aumento del 49.09% comparativamente con el mes anterior, reflejado en el comportamiento del pago de prima de servicios, bonificación por servicios prestados, y la disminución de la prima de vacaciones e incapacidad por maternidad y subsidio de transporte.

La implementación de controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, presentan en el mes de junio su efectividad en los rubros de Honorarios, Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante los meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente,



KAREN VARON LOZANO
Jefe Oficina de Control Interno.